



CONCEJO DELIBERANTE DE RIO CEBALLOS

Av. San Martín 4400 - 1º Piso - Tel. (03543) 45 1502 / 45 1241
(C.P. 5111) Río Ceballos - Pcia. de Córdoba

SECRETARIA DE INTENDENCIA

Municipalidad de RIO CEBALLOS

RECIBIDO 30/05/00

9:05 hs. *[Firma]*

ORDENANZA Nº1157/00

VISTO:

La propuesta de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Uiversidad Nacional de Córdoba, a los fines de celebrar un Convenio destinado a concertar la realización de las bases de un plan estratégico de desarrollo para la Ciudad de Río Ceballos;

Y CONSIDERANDO:

Que la propuesta se inscribe dentro de un claro compromiso de aporte a la Comunidad;

Que en el contexto general, el convenio es beneficioso para los intereses económicos y administrativos de este Municipio;

Por todo ello:

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE RIO CEBALLOS

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Art.1º-AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a celebrar el Convenio con la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, en los términos del contrato que se agrega integrando parte de la presente, como Anexo I.-

Art.2º-COMUNIQUESE, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.-

Ciudad de Río Ceballos, 23 de Mayo del 2000.-

[Firma]
ENRIQUE PAZ
SEC. CONCEJO DELIBERANTE
MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS

[Firma]
ENRIQUE DAVILA
Presidente del C. D.
RIO CEBALLOS





Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Velez Sarsfield 264-5000-Córdoba-Argentina-CC 728

TE: (0351)4332091/96 - Fax:054-351-4332092 - Ciudad Universitaria TE: 4334063



ANEXO I

Maestría en Desarrollo Urbano
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

CONVENIO ENTRE LA FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO Y DISEÑO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA Y LA MUNICIPALIDAD DE RIO CEBALLOS.

Entre la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño de la Universidad Nacional de Córdoba, que en adelante se denominará la FACULTAD, representada en este acto por su Decano, Prof. Arq. Miguel Angel Roca, que constituye domicilio especial en la sede de la referida Facultad sita en Av. Vélez Sarsfield 264 de la ciudad de Córdoba, y la Municipalidad de la ciudad de Río Ceballos, Provincia de Córdoba, en adelante denominada la MUNICIPALIDAD, representada en este acto por su Intendente, Sr. Sergio Spicogna, con domicilio especial en la sede de la mencionada, Municipalidad sita en Av. San Martín 4413 de esa ciudad, acuerdan suscribir el presente convenio a fin de concertar la realización de las bases de un plan estratégico para la ciudad de Río Ceballos, objetivo este que se inscribe dentro de un claro compromiso de aporte a la comunidad, y sujeto a las siguientes condiciones:-----

PRIMERO: La celebración del presente convenio entre la FACULTAD y la MUNICIPALIDAD se realiza ad-referéndum de la aprobación del H. Consejo Directivo de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño y del Honorable Concejo Deliberante de la MUNICIPALIDAD.-----

SEGUNDO: Las actividades a desarrollar serán las siguientes: 1) Reconocimiento y diagnóstico preliminar de la problemática del lugar; 2) Identificación y discusión de posibles proyectos prioritarios para la resolución de la problemática; 3) propuesta y lineamientos generales para la formulación de un plan estratégico.-----

TERCERO: El estudio y propuesta será desarrollado por la FACULTAD, a través de la Maestría en Desarrollo Urbano de la misma, en el transcurso de los meses de Junio a Octubre del corriente año y constará de las siguientes etapas: a) el equipo técnico de la Maestría en Desarrollo Urbano reconocerá la problemática y propondrá una mesa de discusión con las fuerzas vivas del lugar para identificar, mediante técnicas Delphi, DAFO, etc., los problemas que la percepción de la población estima como prioritarios; b) a partir de lo indicado precedentemente, se identificarán los proyectos alternativos de resolución; esta actividad terminará en la formulación de las bases de una instancia de priorización de proyectos; c) con los resultados de las etapas precedentes se trabajará en la concatenación de los proyectos priorizados, considerando la naturaleza de los mismos, los actores involucrados y sus posibles horizontes temporales en función de los requerimientos necesarios para su consecución, en un todo de acuerdo con los anexos I y II adjuntos al presente.-----

CUARTO: La FACULTAD se compromete a materializar el mencionado estudio, a través de la Maestría en Desarrollo Urbano de la FACULTAD, cuya Directora es la Arq. María Elena Foglia.-----

QUINTO: A efectos del seguimiento de las distintas etapas del desarrollo del estudio, así como para resolver cualquier situación no contemplada en el presente convenio, se conforma una Comisión Técnica, integrada, en representación de la FACULTAD por el Sr. Secretario de Posgrado, Arq. César Naselli; haciéndolo por la MUNICIPALIDAD el Sr. Intendente, pudiendo delegar en el funcionario o representante profesional a quien éste designare.-----



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Velez Sarsfield 264-5000-Córdoba-Argentina-CC 728

TE: (0351)4332091/96 - Fax:054-351-4332092 - Ciudad Universitaria TE: 4334063



Maestría en Desarrollo Urbano
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

SEXTO: La FACULTAD y la MUNICIPALIDAD no se harán responsables de riesgos derivados de las actividades comprendidas en el presente convenio y las tareas convenidas no generarán ningún tipo de relación de dependencia laboral entre los ejecutores del trabajo y la MUNICIPALIDAD.-----

SEPTIMO: La propiedad intelectual del trabajo pertenece a todos los integrantes del Equipo de Trabajo de la Maestría en Desarrollo Urbano de la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, autorizándose a la MUNICIPALIDAD a utilizar, publicar o difundir el producto de la tarea realizada, siempre que mencione a los autores e institución de donde proviene el trabajo. El presente convenio tendrá vigencia a partir de su aprobación por las partes y por el término descrito en el artículo Tercero, pudiendo prorrogarse por otro período o lapso similar para la realización de otras tareas anexas o conexas no previstas en el presente. Asimismo la FACULTAD y la MUNICIPALIDAD podrán rescindir el presente convenio con una antelación de treinta (30) días sin que ello genere derecho alguno para las mismas, por razón de éste. En prueba de expresa conformidad de todas y cada una de las cláusulas del presente convenio, se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en la ciudad de Córdoba, Capital de la Provincia, a losdías del mes de.....de dos mil.-----

Sr. Sergio Spicogna
Intendente Río Ceballos.

Prof. Arq. Miguel Angel Roca
Decano FAUD. UNC.



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Velez Sarsfield 264-5000-Córdoba-Argentina-CC 728

TE: (0351)4332091/96 - Fax:054-351-4332092 - Ciudad Universitaria TE: 4334063



ANEXO I



Maestría en Desarrollo Urbano
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

Río Ceballos

Bases para la realización de un plan estratégico

Atendiendo a las circunstancias de cambio que caracterizan la situación actual tanto en términos del pensamiento en materia de planificación urbana como a las nuevas condiciones territoriales y de funciones urbanas que acompañan la inserción de nuestro país en la economía globalizada, la Maestría en Desarrollo Urbano propone la realización de un asesoramiento que asegure la participación de la comunidad en la concientización de la problemática existente en el lugar y sus potencialidades, en la búsqueda de una "idea fuerza" consensuada para su desarrollo futuro que identifique proyectos concretos y oportunos para orientar la gestión privada y el accionar específico inmediato del Municipio.

Se asume para el Municipio un rol de generador y promotor del desarrollo y para la actividad privada, un compromiso de participación que aglutine a los habitantes en una idea compartida de ciudad, definiendo sus nuevas posibilidades de inserción regional, sus funciones básicas y su calidad paisajístico-ambiental.

Primera Etapa

1- Reconocimiento y diagnóstico preliminar de la problemática de la localidad.

Implica el relevamiento de la información necesaria por parte del equipo técnico de la Maestría para arribar a un prediagnóstico de la situación que permita orientar las acciones posteriores a desarrollar en la localidad.

2- Talleres de participación pública en la discusión de la problemática del lugar y en la identificación de los proyectos estratégicos para su resolución en términos de debilidades y fortalezas para su desarrollo futuro.

Implica la realización de al menos dos talleres conducidos por el equipo técnico de la Maestría donde participen las fuerzas vivas de la localidad (vecinos, organizaciones representativas, organizaciones públicas, agrupaciones políticas, etc.) orientados a consensuar el sentir de la población respecto de los siguientes aspectos referidos a su desarrollo futuro:

Taller I. Diagnóstico

Se orienta a identificar los problemas percibidos como más acuciantes por la población y a establecer las debilidades, potencialidades y oportunidades que se presentan en su contexto para alcanzar un mejor desarrollo futuro. Se plantean dos instancias: a) discusión de los problemas, debilidades y limitaciones presentes en la situación actual en términos funcionales y ambientales y económico-sociales y, b) determinación de las potencialidades y oportunidades que emergen de sus fortalezas y de su escenario de inserción. Utilización de técnicas Delphi y DAFO.



Taller II. Proyectos Estratégicos

Discusión respecto de una "idea fuerza" para el desarrollo futuro orientada a permitir una jerarquización priorizada de proyectos para resolver la problemática actual y orientar la acción futura. Supone dos instancias: la primera destinada a consensuar la "idea fuerza" y la segunda a identificar los proyectos necesarios para alcanzarla.
Tiempo de duración estimado de la etapa: entre 30 y 45 días.

Segunda Etapa

3 – Formulación de los lineamientos del Plan Estratégico

Implica por parte del equipo técnico de la Maestría la realización de la síntesis de las conclusiones emergentes de los talleres y el análisis y concatenación de los proyectos derivados de las instancias previas, considerando la naturaleza de los mismos, los actores involucrados y sus posibles horizontes temporales de concreción en función de los requerimientos técnico-económicos necesarios para su consecución, estableciendo los fundamentos y orientaciones requeridas para su posterior elaboración por parte del Municipio ó para su gestión ante otros organismos públicos y/o privados. Esta etapa cierra con un informe preliminar a ser discutido en un nuevo Taller participativo.

Tiempo de duración estimado: 2 meses.

4 – Taller participativo para la discusión de los proyectos

Implica presentar públicamente el informe precedente a efectos de analizar para el conjunto de proyectos ya técnicamente calificados, su significado social en la percepción de la población participante en el proceso de formulación del plan. Se trata de una nueva consulta de opinión asumiéndose así la posibilidad de un ajuste de las propuestas en función de la recepción y aclaración de las dudas u objeciones que pudieran surgir de los participantes respecto de la propia presentación. Esta instancia podría complementarse con una consulta mediante encuestas.

Tercera Etapa

5 – Elaboración del informe final por parte del equipo técnico de la Maestría como síntesis de lo actuado incluyendo la priorización de proyectos estratégicos emergente y su caracterización, indicada en el punto 3.

Su presentación final al Municipio podría realizarse con un nuevo taller participativo ó bien estableciéndose una estrategia de difusión por distintos medios según la política que aquel defina al respecto.

Tiempo de duración estimado: 45 días.



Universidad Nacional de Córdoba

Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño

Av. Velez Sarsfield 264-5000-Córdoba-Argentina-CC 728

TE: (0351)4332091/96 - Fax:054-351-4332092 - Ciudad Universitaria TE: 4334063



ANEXO II



Maestría en Desarrollo Urbano
Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño
Universidad Nacional de Córdoba

Presupuesto

Se estima un total de \$ 5.180 correspondiente a \$ 3.100 como honorarios del equipo técnico, \$1.000 para gastos (incluyendo viáticos para recorridos de campo) y el 5% del monto total como porcentaje destinado a la Universidad Nacional de Córdoba y un 25% del monto honorarios destinados a la Facultad de Arquitectura, Urbanismo y Diseño, según la reglamentación vigente para el convenio respectivo.

Las instancias de pago constituirán cuotas distribuidas en el tiempo de desarrollo del trabajo según las siguientes etapas:

- 10% a la firma del convenio, a efectos de asegurar el cubrimiento de gastos.
- 20% al cierre de la Primera Etapa (cierre Talleres I y II)
- 30% al cierre de la Segunda Etapa (cierre Taller III)
- 40% al cierre del trabajo y contra entrega del informe final.

Se destaca que el equipo técnico de la Maestría está constituido por tres especialistas docentes de la misma e importante trayectoria en la administración pública, y cuatro profesionales maestrandos.

Dirección: Arq. *María Elena Foglia*
Especialistas: Arq. *Carlos Gómez Nicotra*
Arq. *Mónica Sánchez*

Profesionales
Maestrandos: Arq. *Daniel Copello*
Arq. *Gabriela Pestrín*
Arq. *Fernando Díaz*
Arq. *Claudia Romo*